

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro.251/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Omar Alberto TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Planeamiento y Control de Gestión el 21 de diciembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.251/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

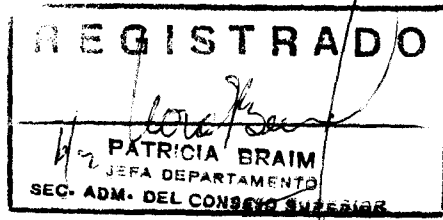
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro.251/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión rendida el 21 de diciembre de 1990, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Sistemas de Información IV, al alum

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

no Omar Alberto TORRES, legajo nro. 06-8828-1, de la carrera Ingeniería en -
Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 337/94

MM
ULB
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico